



**RESOLUCION No. 264 - 2016**

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE  
FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE  
BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 210 de Junta Directiva celebrada el día 18 de Diciembre de 2015, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 001 de 4 de Enero de 2016, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el párrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, estableció: *“En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2016 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.”*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del



presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos de Inversión, para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según la constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Por lo que se procederá a contra creditar por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES M.L. (\$45.000.000.00)** de los Rubros de Inversión de Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Administrativa propia del sector, y Medio Ambiente, Acreditará por traslado en el Presupuesto de Inversión a los rubros de Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES M.L. (\$45.000.000.00)**, y al Rubro de inversión de Asistencia Técnica Investigaciones, Estudio de Proyecto Y de Pre inversión propio del sector la suma de **SIETE MILLONES M.L. (\$7.000.000.00)**, En mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia procederá.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES M.L. (\$45.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	INVERSION	
0560	SECTOR TRANSPORTES	\$45.000.000
05609002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PROPIA DEL SECTOR	\$ 10.000.000
05609004	MEDIO AMBIENTE	\$ 35.000.000
	<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>	<b>\$ 45.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES M.L. (\$45.000.000.00)** , según el siguiente detalle:



CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>05</b>	<b>INVERSION</b>	
<b>0560</b>	<b>SECTOR TRANSPORTES</b>	<b>\$ 45.000.000</b>
05609001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 38.000.000
05609005	ASISTENCIA TÉCNICA INVESTIGACIONES, ESTUDIO DE PROYECTO Y DE PRE INVERSIÓN PROPIO DEL SECTOR	\$ 7.000.000
	<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>	<b>\$ 45.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de los Nueve días (09) días del mes de Septiembre del 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA**  
Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez  
Reviso: Secretaria General – Anolio Pino Moreno  
Waldir Serje Peña- Subgerente Administrativo y Financiero